PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
38

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.° RES-PR-224-2026

CAPACITACIÓN LEGÍTIMO ABONO

jueves 11 de junio de 2026

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

USHUAIA, 11 JUN. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE Nº 151/2026, caratulado: "S/CAPACITACIÓN SOBRE RÉGIMEN E IMPLICANCIAS DEL INSTITUTO DEL LEGÍTIMO ABONO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 222/2026, obrante a fojas 24/27, se autorizó el gasto referente a la capacitación sobre régimen e implicancias del instituto del legítimo abono, dictado por el Mag. Beltrán GOROSTEGUI, los días jueves 11 y miércoles 17 de junio del corriente año, bajo la modalidad virtual sincrónica a través de la plataforma Meet, en el horario de 09:00 a 13:00 hs., por la suma total de $ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100).

Que a fojas 28/30 se agrega Formulario de Cotización y su Anexo I - Especificaciones, correspondiente a la Compra Directa Nº 21/2026.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 31, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución de Presidencia Nº 222/2026, se invitó a cotizar al Mag. Beltrán GOROSTEGUI (v. f. 32).

Que se ha recepcionado la oferta del Mag. Beltrán GOROSTEGUI, la cual se encuentra agregada a fojas 33/36.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección de la Planilla de Preadjudicación, informando que la única oferta recepcionada cumple con la documentación solicitada y se ajusta a las bases de contratación establecidas (v. f. 37).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 21/2026, al Mag. Beltrán GOROSTEGUI, CUIT N° 20-26429757-6, conforme lo expresado en los considerandos precedentes, por la suma total de $ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Imputación Preventiva N° 53/2026, agregado a foja 23.

Que conforme surge a foja 37 vuelta la debida intervención de la Auditoría Interna del Organismo se realizará en control posterior.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso f) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 21/2026, al Mag. Beltrán GOROSTEGUI, CUIT N° 20-26429757-6, conforme lo expresado en los considerandos, por la suma total de $ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100).

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 224 /2026.

DM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
11/06/2026 12:39

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
40

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
11 JUN. 2026
Mónica Alicia BRASSESCO
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
RECIBIÓ: